CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATANTES: DE: MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA

A: BIBIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ

GREGORY CHAPPLE

PREDIO RURAL: FINCA: "VILLA DANIELA"

UBICACIÓN : VEREDA LA CAÑA- MUNICIPO DE ALCALA-VALLE

Los suscritos MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA, BIBIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ, GREGORY CHAPPLE, mayores de edad, identificado con las cédulas de ciudadanía números 42.096.687, 35.531.003 y cédula de extranjería No. 428459 expedidas en Pereira (la primera), Facatativá (la segunda) y Bogotá (la última), hábiles para contratar y obligarse, ha celebrado el presente contrato de arrendamiento, de la Finca "VILLA DANIELA", que se encierra dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA, obrando en su propio nombre, entrega en calidad de ARRENDAMIENTO a favor de los señores BIBIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ, GREGORY CHAPPLE, el siguiente predio: UNA FINCA TURISTICA, UBICADA EN LA VEREDA LA CAÑA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALCALA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. DENOMINADA " VILLA DANIELA" CON PÁGINA WEB Y GOZA DE BUENA CREDIBILIDAD (GOODWILL). compuesta por dos viviendas completamente amobladas, más una habitación adicional al lado de la casa del agregado (destinado para bodega) un Kiosko Bar, Dos piscinas y un Jacuzzi, Zona de Juegos Infantiles, Zonas Verdes, Cancha de futbol y Parqueadero (capacidad aproximadamente 12 vehículos), plantas de tratamiento de aguas de la piscina y demás adiciones que le son propias y contenidas en el inventario que se

anexa en video y fotos y que hace parte integral de este contrato, destinado para la explotación del turismo, ya sea por alquiler de habitaciones o eventos por días o temporadas, (en adelante, el "inmueble").

PARRAGRAFO. Se anexa inventario y fotos que hacen parte del presente contrato. SEGUNDA. DESTINACIÓN. El arrendatario no podrá dar destinación diferente a la detallada en este contrato. No podrá el arrendatario subarrendar dicho predio o parte en ningún momento. TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO. ENTREGA, RESTITUCIÓN. El término de duración del presente contrato es de DOCE (12) MESES contados desde el día QUINCE (15) de JUNIO de 2017 y hasta el QUINCE (15) de JUNIO DE 2018. Será prorrogable de común acuerdo y por escrito. Para la cancelación del mismo, se avisará por cualquiera de las partes, con UN (01) meses de anticipación. ENTREGA, RESTITUCIÓN. La restitución del inmueble se hará el día 15 de JUNIO de 2018. CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor y la forma de pago se estipula así: La suma de UN MILLON SETESCIENTOS MILDE PESOS (\$1'700.000) MCTE, mensuales que el arrendatario consignará en la cuenta de ahorros número 70891611875de Bancolombia a nombre de MARTA CECILIA VALENCIA BONILLAC.C. No. 42.096.687 de Pereira, entre el día primero (1) y el día cinco (5) de cada mes. QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. DERECHOS. 1. Exigir del arrendatario la correcta utilización del inmueble. 2. Participar en la solución de problemas de carácter policivo y/o judicial. OBLIGACIONES. 1. Entregar el inmueble al inicio de este contrato en buen estado y libre de arrendatarios, embargos, limitaciones de dominio. 2. Garantizar y permitir al arrendatario la utilización del inmueble sin perturbaciones ni interrupciones. 3. Respetar las construcciones. SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL ARRENDATARIO. DERECHO. 1. Hacer uso del inmueble, sus edificaciones y demás mejoras, durante todo el tiempo de duración del presente contrato. 2. Ejercer como administrador del inmueble y presentarse como tal ante las diferentes autoridades civiles y policivas, ante estamentos públicos y privados, ante entidades bancarias y financieras. OBLIGACIONES. Velar por la conservación del inmueble, sus bosques, aguas, guadua. 2. Garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato. 3. Avisar al propietario de hechos o actos que lesionen sus intereses, esto es de usurpación, apropiación,

posesión y daños que terceros ocasionen al bien inmueble. Efectuaroportunamente los pagos de servicios de agua, energía y demás que reciba el inmueble.5. Realizar los pagos respectivos de Renovaciones de Cámara y Comercio y Registro Nacional de Turismo del establecimiento de comercio registrado con el nombre de "Casa Country Finca Hostel".PROHIBICIONES. 1. No podrá cambiar la destinación y uso del inmueble, de conformidad con el presente contrato. 2.No podrá realizar mejoras de carácter permanente ni transitorias sin la previa y escrita autorización de la arrendadora, y si las hiciere no habrá lugar a reclamación alguna de su parte, ni el reembolso o indemnizaciones por parte del 3. No podrá el ceder ni subarrendar el inmueble total ni parcialmente.4. No utilizar el nombre de "Villa Daniela" para la comercialización en sus páginas web, para hacer mercadeo o comercialización masiva por varios medios nacionales & Internacionales, o cualquier otro tipo de divulgación requerido por el Arrendatario, por el tiempo de duración de éste contrato. El arrendador permite al Arrendatario el uso de imágenes y la información del inmueble.PARRAGRAFO. En caso de venta del inmueble, antes de la terminación del presente contrato, esta será en convenio entre las partes. En caso de fallecimiento de alguna de las partes advierten y solicitan a sus herederos continuar con el presente contrato hasta su terminación, en la misma forma y términos en que se suscribe. SÉPTIMA. CLAÚSULA PENAL. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas dará derecho al Arrendador a disolver el presente contrato y exigir la entrega del inmueble, sin necesidad de desahucio de que habla el Art. 2011 del C.C. y 434 num. 2 del C.P.C.. El arrendatario renuncia desde ahora a la caución de que trata el Art. 1035 del C.C. y a la retención a cualquier título del predio, sus frutos y mejoras puedan concederse las leyes. En caso de requerimiento judicial, o de juicio de lanzamiento, el arrendatario sufragará los derechos y costas correspondientes al mismo, y los que la ley determine, hasta la restitución total del predio por parte del arrendador. OCTAVA. GASTOS. Los gastos ocasionados por el mantenimiento del inmueble, los de seguridad social de empleados y demás que se ocasionen, serán sufragados por el arrendatario. Así mismo son responsabilidad exclusiva del arrendatario la contratación de las personas y la adquisición de herramientas y equipos para la

realización de las labores en el inmueble, consecuente con su objetivo. No habrá por parte del arrendatario o por las persona por el(ella) contratadas de reclamación por concepto de salario, sueldos, primas, prestaciones sociales, por cuanto no se constituye en este contrato ningún vínculo laboral. NO EXISTE SOLIDARIDA ENTRE LA GENTE QUE CONTRATA LOS ARRENDATARIOS. Las inversiones realizadas y utilización de recursos son responsabilidad del arrendatario. Es responsabilidad del arrendador los gastos ocasionados por salarios, prestaciones sociales y demás, de los empleados contratados por el arrendador para fines de administración de terrenos cultivados en la propiedad o fines que el arrendador estipule para éste personal. NOVENA. En este contrato no se incluyen los terrenos cultivados que se encuentran después de la Malla, los cuales serán administrados por el señor JAVIER GARCÍA BALLESTEROS, identificado con la c.c. No. 10.134.898 de Pereira para cultivospropios de la tierra, tales como: aguacate, plátano, banano, limones.

<u>DIEZ.</u> Para el mantenimiento de estas tierras el ARRENDATARIO permitirá el ingreso al inmueble (Establecimiento de Comercio) arrendado, al administrador sin que se perjudique el objeto social del contrato y en horarios que no generen incomodidad o inconformidad a los visitantes ni moradores del inmueble objeto del contrato.

DECIMO PRIMERA. El ARRENDATARIO reconoce que el ARRENDADOR en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del inmueble, el ARRENDATARIO reclamará de manera directa a las Empresas prestadoras del servicio y no al ARRENDADOR.

DECIMO SEGUNDA. El ARRENDADOR declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el ARRENDATARIO se obliga a no usar, el inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El ARRENDATARIO faculta a él ARRENDADOR para que,

directamente a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO.

DECIMO TERCERA. Se notifica al ARRENDATARIO que la FINCA VILLA DANIELA se encuentra en venta, en caso de darse una venta las partes acuerdan terminación del contrato de arrendamiento y el ARRENDADOR reconocerá a manera de indemnización el valor equivalente a dos meses del canon de arrendamiento. El ARRENDATARIO renuncia a instaurar cualquier acción legal administrativa o de cualquier otra índole en contra del ARRENDADOR.

DECIMO CUARTA.Los pagos por servicios públicos son por cuenta del arrendatario y el impuesto predial y el pago del servicio de energía de la casa de agregados corren por cuenta del arrendador

Para constancia se firma a los 12 días del mes de Junio del año 2017.

MARTA CECLIA VALENCIA BONILLA

C.C. No. 42.096.687 de Pereira

Lervi de Trans

. . .

BIBIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ

C.C. No. 35.531.003 de Facatativá

GLEGORY CHAPPLE

C.E. No. 428459

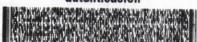
of Harb Quahan &



NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE PERETRA

Ante el Notario Séptimo de Pereira (Rda) comparecia la(s) por cuyo(s) nombre(s) y educa(s) figuran en la parte inferior de cada código de barras y est una entre que el contenido de est. documento es cierto sque las lichas puesta sen el y las huello (Indice derecho) digitanzadas y convestidas en tadigo de barras son in suyas en constancia se firma hoy

12/06/17



Fecha: VALENCIA BONILLA MARTA CECILIA 12/06/2017 Doc No:42.096.687

NOTARIA 7 autenticacion



Zapata Cardona REIRA RISAKALO

Tuglinger



Ante el Notario Séptimo de Perira (Rda) compareció presento Cedula 44 CE 428 Ada 9

y expreso que el comercido de este documento es cierto y que e firma puesta en el es igual que la huella (indice derecho) son seyas colocada en mi

presencia en constancia se firma hoy

12/06/17

José Heimer Zapata Cardon NOTARIO

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE PEREIRA

1 2 JUN 2017

José Heliver Zanata Cardona

INVENTARIO FINCA VILLA DANIELA CASA PRINCIPAL:

CORREDOR:

- 2 mapas de la zona.
- 4 casitas de madera.
- 1 cuadro típico.
- 1 extintor.

SALA COMEDOR:

- 4 cortinas.
- 1 mesa de televisor de hierro forjado.
- 1 televisor.
- 1 sala rústica con hierro forjado (4 sillas y 2 mesas)
- 1 comedor rútico con hierro forjado de 8 puestos.
- 1 batea de frutas de madera.
- 8 individuales.
- 1 bifé con 1 repisa.
- 12 vasos de cristal.
- 12 pocillos con sus respetivos platos.
- 1 caneca.
- 2 adornos de cerámica
- 1 lámpara en hierro forjado.
- 1 bodegón de cerámica.

BARRA COCINA:

- 1 cucharero de guadua.
- 1 adorno de guadua colgado.
- 1 servilletero.

COCINA:

- Adornos típicos.
- Cucharero de bronce.
- Chocolatera.
- Pitadora pequeña.
- Estufa industrial.
- 3 ollas grandes.
- 14 platos de seco.
- 14 platos de sopa.
- 14 bandejas grandes.
- 14 pocillos.
- 14 sobre platos.

- 1 nevera.
- 1 botiquín metálico.

HABITACIÓN 1:

- 1 camarote de mt de hierro forjado con sus respectivos colchones (2) y almohadas (2).
- 1 cama de 1,40 mt con colchón (1) y almohadas (2).
- Armario de madera rústico.
- Televisor.
- Ventilador.
- 2 cortinas.

CUARTO DE ROPAS:

- Lavadora grande.

HABITACIÓN 2:

- 2 camas de m con sus respetivos colchones (2) y almohadas (2).
- 1 cama de 1.40 mt con colchón (1) y almohada (2).
- Televisor.
- Ventilador.
- 1 cortina.
- 1 nochero de madera.

HABITACIÓN 3:

- 2 camas de m con sus respetivos colchones (2) y almohadas (2).
- 1 cama de 1.40 mt con colchón (1) y almohada (2).
- Televisor.
- Ventilador.
- 2 cortina.
- 1 nochero de madera.
- 1 armario de madera.

HABITACIÓN 4:

- 1 cama de 2 mt con sus respectivos colchones (2 de 1 mt) y almohadas (2).
- 2 camas de m con sus respetivos colchones (2) y almohadas (2).
- Baúl de madera.
- 2 nocheros.
- 1 tocador con espejo.
- Televisor.
- 1 candelabro.
- Ventilador.
- 4 cortinas.

KIOSKO:

- Adornos típicos.
- Juegos de sapo.
- 2 asoleadores.
- 2 ollas de barro.
- DVD
- Extintor.
- 1 sonido.
- 9 butacas.
- Fogón de leña.
- 1 asador.

CASA # 2:

SALA COMEDOR DE GUADUA:

- 1 mesa.
- 4 muebles.
- 1 comedor de guadua (2 bancas y 2 síllas)
- 4 cortinas.
- 1 nochero.
- 1 televisor.
- Adornos: (fumigadora, 1 jarra de guadua con 5 vasos, 1 lora colgada, 2 juegos de totumo).

COCINA:

1 estufa empotrada.

HABITACIÓN 5:

- 1 cama de 1,40 mt con su respectivo colchón y almohada.
- 2 camas de m con sus respetivos colchones (2) y almohadas (2).
- 1 nochero.
- 2 cortinas.
- 1 armario.

HABITACIÓN 6:

- 1 cama de 1,40 mt con su respectivo colchón y almohada.
- 2 camas de m con sus respetivos colchones (2) y almohadas (2).
- 1 nochero.
- 1 cortina.

Scanned by TapScanner

HABITACIÓN 7:

- 1 cama de 1,40 mt con su respectivo colchón y almohada.
- 2 camas de m con sus respetivos colchones (2) y almohadas (2).
- 1 nochero.
- 2 cortina.
- 1 televisor.
- 1 armario.

HABITACIÓN 8:

- 1 cama de 1,40 mt con su respectivo colchón y almohada.
- 2 camas de m con sus respetivos colchones (2) y almohadas (2).
- 1 cortina.

HABITACIÓN 9:

- 1 cama de 1,40 mt con su respectivo colchón y almohada (2)
- 1 nochero.
- 2 cortinas.
- 1 armario.
- 1 televisor.

HABITACIÓN

- 2 camas de 1,20 mt con su respectivo colchón (2) y almohadas (2)
- 1 armario.
- 1 televisor.
- 2 cortinas.

NOTA: ESTA INFORMACIÓN SE HACE LLEVANDO LA SECUENCIA DEL VIDEO GRABADO EL 15 DE JUNIO DEL 2017, ADEMÁS SE ENTREGA EDREDONES, COBIJAS, SÁBANAS Y FUNDAS PARA CADA CAMA, PISCINA PARA NIÑOS, PISCINA PARA ADULTOS, JACUZZI, JUEGOS INFANTILES, CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, HIDROFLÓ, TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO.

Martha Cecilia Valencia Bonilla

arta Ceulu hahra A

CC. 42096687



Scanned by TapScanner

4



AlleGADO CON LA DEMANDA QUE
SE CORREGE, ACLARA Y REFORMA
YA EXSTRUTE EN EL PROCESO.

1

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO **CERTIFICADO DE TRADICION** MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200218633728552638

Pagina 1

Nro Matrícula: 375-15362

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 11:23:03 AM

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

IRCULO REGISTRAL: 375 - CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ALCALA VEREDA: ALCALA ECHA APERTURA: 25-03-1981 RADICACIÓN: 81-001589 CON: CERTIFICADO DE: 25-03-1981

CODIGO CATASTRAL: 76020000000000120037000000000COD CATASTRAL ANT: 76020000000120037000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO: MEJORADO CON PASTO ARTIFICIAL Y MONTE DE UNA EXTENSION DE 18,050 METROS CUADRADOS, COMPUESTO POR DOS LOTES DE TERRENO; LINDEROS: 1ER LOTE, ORIENTE, CON PREDIOS DE LA ESCUELA PUBLICA Y DE BASILIO MARULANDA; OCCIDENTE, CON PREDIOS DE MANUEL BENITEZ, NORTE, CON MERCEDES BRITO; Y POR EL SUR, CON ESTHER JULIA BRITO Y EL CAMINO NACIONAL. 2 LOTE, PARTIENDO DE LA QUEBRADA DE EL TEJAR A UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA RETIRADO 6 VARAS DE LA QUEBRADA, DE ALLI POR UNA VAGA, LINDANDO CON PREDIOS DE MARULANDA, DE ESE MOJON EN LINEA RECTA A UNA CALLE DE ARBOLES DE CAFE, LINDANDO CON PREDIO DEL VENDEDOR BRITO, SIGUIENDO ESA MISMA LINEA RECTA A UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA EN PREDIO DE FELIX BRITO Y EL VENDEDOR DE AQUI SIGUIENDO POR UN ALAMBRADO ABAJO HASTA UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA A GRILLA DE LA QUEBRADA, DEL TEJAR, DE ALLI SE SIGUE QUEBRADA HACIA ARRIBA HASTA PONERSE AL FRENTE DEL MOJON PUNTO DE PARTIDA.

COMPLEMENTACION

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS TOMO FOLIO

la auarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

2) LOTE VILLA DANIELA #HOY

1) SIN DIRECCION LA CAVA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-03-1981 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 16-07-1980 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$410,500

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENITEZ P. JOSE MANUEL

A: BRITO VDA. DE BENITEZ MARIA MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-12-1994 Radicación: 8866

Doc: ESCRITURA 4846 del 06-12-1994 NOTARIA 3 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$6,657,000

ESPECIFICACION: : 610 COMPRAVENTA DERECHOS CON OTROS INMUEBLES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENITEZ BRITO ALFREDO

DE: BENITEZ BRITO AMPARO

DE: BENITEZ BRITO CONSUELO

DE: BENITEZ BRITO LIBIA

DE: BENITEZ BRITO MARIA LILIA (LILA)

DE: BENITEZ BRITO MARIA NELLY



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200218633728552638

Pagina 2

Nro Matrícula: 375-15362

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 11:23:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DUQUE BENITEZ BEATRIZ ELENA

DE: DUQUE BENITEZ CARLOS ALBERTO

DE: DUQUE BENITEZ MARI ENY

DE: DUQUE BENITEZ WILMAR DARIO

DE: DUQUE BENITEZ ZENAIDA

A: SOTO ARENAS EULICES

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-04-2000 Radicación: 2000-2721

SUPERINTENDENCIA Doc: SENTENCIA 004 del 29-02-2000 JUZG,PROM.MPL, de ALCALA V

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRITO VDA. DE BENITEZ MERCEDES

A. SOTO ARENAS FILLISES

La guarda de la fe pública x

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-09-2001 Radicación: 2001-6838

Doc: ESCRITURA 254 del 22-08-2001 NOTARIA de ALCALA

VALOR ACTO: \$5,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO ARENAS EULISES

CC# 19248940

A: GARCIA BALLESTEROS JAVIER

CC# 10134898 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-02-2007 Radicación: 2007-1127

Doc: OFICIO 110 del 05-02-2007 JUZGADO 1 DE FAMILIA de PEREIRA

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA BONILLA MARTHA CECILIA

CC# 42096687

A: GARCIA BALLESTEROS JAVIER

CC# 10134898

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-03-2007 Radicación: 2007-2862

Doc: OFICIO 257 del 02-03-2007 JUZGADO 1 DE FAMILIA de PEREIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (EMBARGO DIVORCIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA BONILLA MARTHA CECILIA

CC# 42096687

A: GARCIA BALLESTEROS JAVIER

CC# 10134898



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200218633728552638

Nro Matrícula: 375-15362

Pagina 3

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 11:23:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NOTACION: Nro 007 Fecha: 10-07-2008 Radicación: 2008-5597

Doc: ESCRITURA 2002 del 08-07-2008 NOTARIA 3 de PEREIRA

VALOR ACTO: \$6,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA BALLESTEROS JAVIER

CC# 10134898

A: VALENCIA BONILLA MARIA BEATRIZ

CC# 42091518 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-08-2008 Radicación: 2008-6349

Doc: ESCRITURA 2279 del 30-07-2008 NOTARIA 3 de PEREIRA

SUPERINTENDEN VALOR ACTO: \$6,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD CON OTRO DERECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,i-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA BONILLA MARIA BEATRIZ

CC# 42091518

A: GARCIA VALENCIA DANIELA A: GARCIA VALENCIA JUAN CAMILO La guarda de la fe publica

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-08-2008 Radicación: 2008-6349

Doc: ESCRITURA 2279 del 30-07-2008 NOTARIA 3 de PEREIRA

VALOR ACTO: \$6,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA USUFRUCTO: 0310 COMPRAVENTA USUFRUCTO CON OTRO DERECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA BONILLA MARIA BEATRIZ

CC# 42091518

A: GARCIA BALLESTEROS JAVIER

CC# 10134898 X

A: VALENCIA BONILLA MARTHA CECILIA

CC# 42096687 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-04-2013 Radicación: 2013-2549

Doc: ESCRITURA 1386 del 15-04-2013 NOTARIA TERCERA de PEREIRA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA USUFRUCTO: 0310 COMPRAVENTA USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA BONILLA MARTHA CECILIA

CC# 42096687

A: GARCIA BALLESTEROS JAVIER

CC# 10134898 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Nro corrección: 1 Anotación Nro: 0

Radicación: C2011-208

Fecha: 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R /

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-140

Fecha: 18-03-2014



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO ... CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200218633728552638

Nro Matrícula: 375-15362

Pagina 4

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 11:23:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-6348

FECHA: 18-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

6. miso

El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública





República de Colombia





N. 100	_
====== SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO =======	
======== FORMATO DE CALIFICACIÓN ==========	==
SCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.386)	
SCRITURA PUBLICA NUMERO. WILL TRESCIENT SO STREET	
35 CP (2017)	
ECHA: ABRIL QUINCE (15) DEL DOS MIL TRECE (2013).	
MATRICULA NUMERO: 375-15362	
10174 CATASTRAL: 00 00 0012 0037 000 ==============================	
VALUO: \$ 26 833.000.00.=============================	
CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA USUFRUCTO CÓDIGO 0125 =========	
CUANTÍA: VENTA USUFRUCTO: DOS MILLONES DE PESOS MONEI	AC
ORRIENTE (\$ 2.000.000.00) ===========================	
CORRIENTE (\$ 2.000.000;00) ================================	
RETENCIÓN: \$ 20.000.00 =============================	=NI
NMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO VILLA DANIELA UBICADO I	-14
A VEREDA LA CAÑA EN EL AREA URBANA DE ALGALA VALLE, COMPUESTO	15
POR DOS LOTES DE TERRENOS	
TORGANTES: VENDEDORA: MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA C.C. N	10.
12.096.687	e i
COMPRADOR: JAVIER GARCIA BALLESTEROS C.,C.NO. 10.134.898	
AFECTACIÓN: NO ==================================	
Con la anterior información se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por	la
Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Resolución No.1156, de marzo	29
de 1.996, artículos 1o. y 2o. en desarrollo del Decreto 2150 de 1.995, emanado	de
Gobierno Nacional. ====================================	
Gobierno Nacional. ====================================	==
Departamento	

Ante el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Pereira, Departamer Risaralda, República de Colombia, cuyo titular es el Doctor JORGE ELIECER SABAS BEDOYA, a los QUINCE (1 5) días del mes de abril del año Dos Mil trece (2013), comparecieron: a) MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 42.096.687 expedida en Pereira-Risaralda, de estado civil casada, con la sociedad conyugal vigente y B) JAVIÉR GARCIA BALLESTEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 10.134.898 expedida en Pereira-Risaralda, de estado civil casado con la sociedad conyugal vigente y en tales calidades dijeron: QUE SE CONOCIERON PERSONALMENTE ANTES DE COMPARECER A LA NOTARIA A

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



ditto

SOLICITAR EL SERVICIO PARA AUTORIZARLES POR PARTE DEL NOTARIO EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA DE COMPRAVENTA; QUE CONSTATARON SER REALMENTE LAS PERSONAS INTERESADAS EN ESTE NEGOCIO; QUE LA PARTE COMPRADORA CONSTATO DE PRIMERA MANO QUE LA PARTE VENDEDORA SI ES REALMENTE PROPIETARIA DEL INMUEBLE QUE LE TRANSFIERE EN VENTA, PUES ELLA SE LO ENSEÑO MATERIAL Y SATISFACTORIAMENTE; ADEMAS CONSTATO CON LOS VECINOS QUE LA PARTE VENDEDORA, SI ES REALMENTE PROPIETARIA DEL INMUEBLE QUE ESTA NEGOCIANDO; QUE ASI MISMO TUVO LA PRECAUCION DE ESTABLECER ESA CALIDAD DE PROPIETARIO CON VISTA EN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD QUE SE PUSIERON DE PRESENTE Y EN LA COPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD Y EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (CERTIFICADO DE TRADICION); QUE LOS COMPARECIENTES FUERON ADVERTIDOS QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE ESTA ESCRITURA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS CONTRATANTES, NI DE QUE LA PARTE VENDEDORA TENGA LA CALIDAD DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE VENDE, PUES ES A LA PARTE COMPRADORA A QUIEN CORRESPONDE AVERIGUAR ESA CALIDAD, TAL Y CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 90 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970, MANIFESTANDO LA PARTE VENDEDORA QUE EL BIEN QUE TRANSFIERE FUE ADQUIRIDO COMO PRODUCTO DE ACTIVIDADES LICITAS NO PROVENIENTES DE NARCOTRAFICO, LAVADO DE ACTIVOS, TERRORISMO, SECUESTRO U OTRAS ACTIVIDADES ILICITAS SANCIONADAS LEGISLACION CUALES PROCEDEN A PENAL COLOMBIANA MOTIVOS POR LOS ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL PRESENTE CONTRATO EN LA SIGUIENTE FORMA: ==PRIMERO== Las señoras MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA, transfiere a titulo de COMPRAVENTA al señor JAVIER GARCIA BALLESTEROS, LA MITAD o 50% DEL USUFRUCTO, que tiene en común y proindiviso con el otro 50% que pertenece al comprador sobre/el siguiente inmueble: UN /LOTE DE TERRENO denominado " VILLA DANIELA " ubicado en la VEREDA LA CAÑA, En el area urbana del MUNICIPIO DE ALCALA VALLE, de una extensión aproximada de dieciocho mil cincuenta metros cuadrados (18.050.00 M2), COMPUESTO por DOS (2/) LOTES de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Vo tiene costo para el usuario

Min

usos, servidumbres que legalmente le corresponden, sin reserva, ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.

==SEXTO.== Presente el señor JAVIER GARCIA BALLESTEROS, ya identificado y declara que acepta esta escritura y el contrato de compraventa en ella contenido y que tienen recibido el inmueble que por este instrumento adquieren.

== === CLÁUSULA ESPECIAL. == Sobre el anterior inmueble no se constituye Afectación a Vivienda familiar por adquir únicamente el USUFRUCTO. TODO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 258 DE ENERO 17 DE 1996 E instrucción ADMINISTRATIVA No. 01-46 de junio 8 de 2001, (LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003). El presente instrumento fue leído en su totalidad por los comparecientes y advertidos de la obligación de pagar el impuesto de registro y anotación, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta escritura, de acuerdo al Art. 231 de la Ley 223 de diciembre 20 de 1.995 y de su registro, oportuno, lo encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarlo con el suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar enterados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto, por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien e identificación catastral del inmueble y matricula inmobiliaria dan lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda en Art. 102, del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por enterados y firma en constancia.----

======= COMPROBANTES FISCALES ========

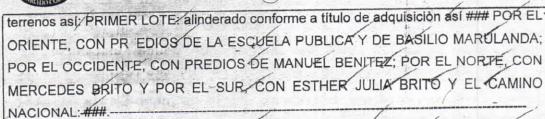
SE ADJUNTAN PAZ Y SALVOS DE PREDIAL Y VALORIZACION NOS 1394 EXPEDIDOS EN ALCALA VALLE, EL 12 DE ABRIL DEL 2013 A GARCIA VALENCIA DANIELA, POR ELO PREDIO No. 00 00 0012 0037 000 AVALUADO EN \$ 26.833.000.00 VALIDOS HASTA MAYO 31 DEL 2013 DERECHOS \$ 73.601.00 FONDO Y SUPERINTENDENCIA \$ 13.300.00 IVA \$ 11.776.00 SE IMPRIMIO HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO DE LOS COMPARECIENTES. SE EXTENDIO EN HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NOS. AA. 004344881/882/8 83

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia





SEGUNDO LOTE: ### PARTIENDO DE LA QUEBRADA EL TEJAR A UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA RETIRADO 4.80 METROS (6 VARAS) DE LA QUEBRADA, DE ALLI POR UNA VAGA, LINDANDO CON PREDIOS DE MARULANDA, DE ESE MOJON EN LINEA AUNA CALLE DE ARBOLES DED CAF E, LINDANDO CON PREDIO DEL SEÑOR BRITO, SIGUIENDO ESA MISMA LINEA RECTA A UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA EN PREDIO DE FELIX BRITO Y EL VENDEDOR, DE AQUÍ SIGUIENDO POR UN ALAMBRADO ABAJO, HASTA UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA ALA ORILLA DE LA QUEBRADA EL TEJAR DE ALL SE SIGUE QUEBRADA HACIA ARRIBA HASTA PONERSE AL FRENTE DE MOJON RUNTO DE PARTIDA. ### ===SEGUNDO= ADQUISICION:== Adquition a vendedora en su estado civil actual por compra que hizo A MARIA BEATRIZ VALENCIA BONIELA, mediante escritura publica No. 2279 otorgada en la Notaria Tercera de Pereira el 30 de julio del 2008, registrada en la oficina de Registro de Cartago el 11 de agosto del 2008, bajo la matricula Inmobiliaria No. 375-15362:---===TERCERO=== Que el precio de esta venta, es la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, Cantidad que la vendedora declara tener recibida en dinero efectivo y de contado, de manos del comprador en su totalidad y a su entera satisfacción. Dinero proveñiente de actividades licitas de la parte compradora.

=== PARAGRAFO. ==== Se les advirtió a los comparecientes sobre lo estipulado en el Art. 79, de la Ley 223 de 1.995. -=== CUARTO.=== Que LA MITAD del inmueble cuyo dominio y posesión transfiere por este instrumento, se encuentra libre de toda clase de gravámenes, embargos y demandas, arrendamiento por escritura pública, anticresis, comodato, limitaciones de dominio, tales como servidumbres, condiciones resolutorias, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia, etc., e igualmente a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley. --

=== QUINTO.=== Que desde esta misma fecha el vendedor le hace entrega real y material de la MITAD del USUFRUCTO de este inmueble al comprador, junto con sus

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





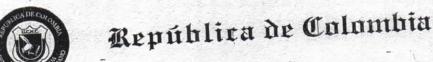
DOS MIL DOSCIENTOS ===== ESCRITURA NUMERO setenta y nueve ======(2, 2 7 9) ========== TREINTA (3 0) ======= DEFECUA: JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2. 0 0 8).========== ACTO O CONTRATO VENTA PROPIEDAD Y EL DERECHO AL USUFRUCTO,==

VALOR: \$6.200.000,00 FICHA CATASTRAL No: 00.00-0012-0037-000 ---MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 375-15362 -DIRECCION: Lote denominado "Villa Daniels", ubicado en/ly Caña, area rural de Alcala Valle. OTORGANTES MANIA REATRIZ VALERCIA BORILLA VENDE A: Los menores DANIE A Y JUAN CAMILO GARCIA VALENCIA Y A JAVIER GARCÍA BALLESTEROS Y MARITA CECILIA VALENCIA BONILA En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, Rep£blica de Colombia, a treinta (30) dias del mes de JULIO ===== del año dos mil Ocho (2.008), ante mi HERRANDO RAMIREZ GUEVARA, Notario Tercero del Circulo de Pereira, compareció; MARIA BEATRIZ VALENCIA BONILLA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudacanta número 42.091.518 de Pereira-Rda y, manifestó: Que transhere a titulo de venta LA NUDA PROPIEDAD a favor de: Los menores DANIELA GARCÍA VALENCIA, identificada con el Registro de nacimiento Folio No 22816050 de la Notaria primera de Pereira (Seanexa regis ro) y JUAN CAMILO GARCIA VALENCIA, identificado con el registro de nacimiento Folio No. 37343129 de la Notaria primera de Pereira (se representados por sus padres JAVIER GARCÍA BALLESTEROS, identificado con la Cédula No. 10 134 898 de Pereira y VALENCIA BONILLA, identificada con la Cédula de MARTA CECILIA Ciudadania No. 42.096 687 de Pereira-Rda y a su vez vende el DERECHO AL USUFRUCTO A JAMIER GARCÍA HALLESTEROS, identificado con la Cédula No. 10 134 898 de Pereira y MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA, identificada con la Céclole de Ciudadania. No 42.096,687 de Pereira-Rda, es saber sobre el dominio que liene y ejerce del siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO denominado "VILLA DANIELA", ubicado en la vereda La Caña,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALSUNO PARA EL USUARIO

en el área rural de Alcalá Valle de una extensión apróximada de dieciocho mil cincuenta metros cuadrados (18 050 Mts), compuesto por dos lotes de terreno asi PRIMER LOTE, alimiterado conforme a titulo adquisitivo asi: ORIENTE, con predios de la escuela pública y de Basilio Marulanda, OCCIDENTE, con predios de Manuel benilez, NORTE, Con mercedes Brito-y POR EL SUR, con Esther Julia Brito y el camino nacional, SEGUNDO LOTE: Partiendo de la quebrada el lejar a un mojón de piedra que está retirado 6 varas de la quebrada , de alli por una vaga, lindando con predics Marulanda, de ese mojón en linea a una calle de árboles de dafé, indando con predio del seffor Brito, siguiendo esa misma linea recta a un mojón de piedra que está en predio de Felix Brito y el vendedor, de aquil siguiendo por un alambrado abajo, hasta un mojon de piedra que está a la orilla de la quebrada el tejar, de allí se sigue quebrada hacia arriba hasta ponerse al frente del mojón punto de partida. FICHA CATASTRAL No. 00-00-0012-0037-000 MATRICULA INMOBILIARIA No. 375-15362, PARAGRAFO:- No obstante la cabida y linderos expresados la venta se hace como cuerpo cierto.- Declara además la vendedora. PRIMERO: Que adquirió dicho bien inmueble , por compra que hizo a JAVIER GARCIA BALLESTEROS, segun escritura No. 2 002 del 08 de Julio de 2008 de la Motaria | Fercera de Pereta-Rda, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago-Valle, bajo el follo de matricula inmobiliaria número 375-15362 - SEGUNDO Que el inmueble objeto de venta se encuentra libre de toda clase de gravamenes tales como censo, pleilo pendionlo, embargo judicial, condiciones resolutorias o limitativas de dominio - TERCERO; Que hace la venta con todas sus mejoras anexidades dependencias usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, dejando claro que la NUDA PROPIEDAD se la vende a les menores DANIELA Y JUAN CAMILO GARCÍA YALENCIA V EL DERECHO AL USUFRUCTO se lo vende a JAMER GARCIA BALLESTEROS. y MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA. Todo lo cual lo vende per la surha de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6,200,000,00) los cuales declara tener recibidos en dinero de contado y a su entera satisfacción de manos de los COMPRADORES - CHARTO: One desde buy hace entrega really material de lo vendido con sus titulos y accionos considuientos, majoras y demás anexidades











Ante el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Pereira - Risaralda

comprareció: JAVIER GARCIA BALLESTEROS Nombre:

Identificado: CC 10134898

Manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la huella digitalizada e impresa en este, así como la firma puesta al final de el son suyas.



Squier Carcia B JAVIER GARCIA BALLESTERU

Ante el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Pereira - Risaralda MARTA CECILIA VALENCIA BONTLLA

entificado: CC 42096687

PEREIRA el 25-11-1988

Manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la huella digitalizada e impresa en este, así como la firma puesta al final de el son suyas.



15-04-2013 08:43:33 Jorge Eliecer Sabas Bedoya - Notario Tercero

VALENCIA BONILLA



JORGE ELIEGER SABAS BEDOYA

Papel notarial para uso exclusivo en la escrifura pública - No fiene costo para el usuario

Republica de Colombia





CERTIFICA

Que es fiel y PRIMER copia de la Escritura Pública Nro 1386. De fecha 15 de ABRIL del año 2013 tomado de su original y se expide en (04) hojas útiles (Decreto 960/70 ART.80 MODIFICADO ART. 42 C.163/70-ART.41 DEC.2148/83) con destino:

COMPRADOR: JAVIER GARCIA BALLESTEROS

Pereira, Abril 18 del 2013



JOGE ELIECER SABAS BEDOYA NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PEREIRA 304

AA 34969436

24



presentes y futuras. QUINTO: Que LA VENDEDORA per compromete a responder por el saneamiento de lo vendido y de cualquier gravamen que contra el mismo esullo. Presente JAVIER GARCIA BALLESTEROS VALENCIA CECHTA VALENCIA BONILLA-, de las condiciones civiles ya ametadas, manifestaron: Que

en los términos expuestos aceptan la presente escritura y la venta que se les hace en su favor y en el de sus hijos DANIELA Y JUAN CAMILO GARCÍA VALENCIA, por encontrarla a su entera satisfacción. A N E X O S Certificado de Paz y Salvo No 20777 MUNICIPIO DE ALCALA - VALLE - SECRETARIA DE BALLESTEROS! HACIENDA MUNICIPAL - CERTIFICA - QUE GARCIA JAVIER - FICHA CATASTRAL No. 00-00-0012-0037-000- SE ENCUENTRAJA PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VALIDO HASTA: Dicipmbre 31 DE 2.008 - AVALUO \$6.113.000,00 NOTA: EI Municipio de Alcala-Valle no cobra Impuesto de Valorización -CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD. Las partes al firmar la presente escritura, se hacen responsables de que las firmas y las huellas correspondan a los titulares del derecho transferido o gravado en esta negociación y que los documentos aportados, certificados de tradición, escritura y demás, son plenamento conocidos y aceptados por las partes, en consecuencia el saneamiento a vicios ocultos son responsabilidad de quienes realizan esta transacción. Leido el presente instrumento por sus otorgantes lo firman ante mi el Notario que doy fe Derechos \$ 61.081.00 ===== Resol 8850 del 2007 lva \$ 9.773. oo Ley 633/2000. Recaudo para la Superintendencia y Notariado \$ 61.081.00 ======= Retención en la friente \$ 62.000 según recibo anexo . Se imprimió la huella del dedo indice de la mano derecha de los comparecientes. Se extendió en las hojas notariales numeros AA. 34969433/34969436 ================================= Parentesco: Ninguno

LA VENDEDORA

MERIA BEATRIZ VALENCIA BONILLA

LOS COMPRADORES. Javier Garcia B. JAVIER GARCIA BALLESTEROS C.C. 10.134.898 de Pereira MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA C.C. 42.006.687 de Pereira-Rda (Obran en nombre propio y en representación de sus hijos DANIELA Y JUAN CAMILO GARCÍA VALENCIA HERNANDO RAMIREZ GUEVARA HOTARIO C.P. 16846 C.S. \$0.056.823-2 Lucy HERNANDO RAMIREZ H KEPUBLICA DE C NOTARIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	JAVIER GARCIA BALLESTEROS
C.C.	10.134.898
CONTRATISTA : C.C.	MARTA CECILIA VALENCIA. BONILLA 42.096.687
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE INICIACION	30 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	29 DE ENERO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO	\$7,200,000

Entre los suscritos a saber JAVIER GARCIA BALLESTEROS identificado con C.C. 10.134.898, para el presente documento PROPIO, quien nombre Ouien obra en mayor de edad con domicilio y CONTRATANTE y MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA C.C. 42.096.687 que en adelante será residencia en la ciudad de Pereira identificada con hemos decidido celebrar el CONTRATO DE CONTRATISTA, EL conocido como EN EL MUNICIPIO DE PRESTACION DE SERVICIOS, EL CUAL SE DESARROLLA VEREDA LA CAÑA. PRIMERA: TURISTICA VILLA DANIELA ALCALA FINCA OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA se compromete a la PRESTACION DE SERVICIOS COMO ADMINISTRADORA. SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a poner al servicio del CONTRATANTE todos sus conocimientos, su capacidad intelectual y su experiencia para el cumplimiento de la labor encomendada. TERCERA: La labor la ejerce en form independiente, sin subordinación y dependencia y sin que exista relación laboral vinculante entre en CONTRATANTE Y EL CONTRATISTAS CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: 1 HASTA EL 29 DE NERO DE 2021 Sin ENERO DE 2020 AÑO A partir del 30 DE embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato total o parcialmente y sin que medie justa causa mediante comunicación a la otra parte con TREINTA "(30)" días calendario de anticipación. QUNTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR ESTIPULADO, previa presentación de la cuenta de cobro con el respectivo Vo. Bo. Del Representante Legal. y el pago será por valor de \$500.000 MENSUALES. SEXTA: Exclusión relación laboral: Queda claramente establecido y entendido que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto del presente contrato, siendo la naturaleza de este contrato exclusivamente civil. PARAGRAFO: el contratante está obligado a pagar seguridad social ni pensión, ni ARL. como lo dispone la ley 100 de 1993. SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA - Las partes contratantes acuerdan que las diferencias que ocurran derivadas del desarrollo, terminación y liquidación del presente contrato se trataran y resolverán por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Pereira, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres árbitros; b) La organización interna del Tribunal y procedimiento se sujetaran a las reglas previstas en la ley; c) El tribunal decidirá en derecho ; y d) El Tribunal Funcionara en la Cámara de Comercio de Pereira. OCTAVA: El presente contrato podrá darse por terminado por el CONTRATANTE cuando ocurriere cualquiera de las siguientes causas: a) Por muerte del CONTRATISTA, b) Por notoria

desorganización en la prestación del servicio, c) por incumplir cualesquiera de las cláusulas de este contrato NOVENA: INHABILIDADES E INCONPATIBILIDADES: las partes contratantes manifiestan expresa y claramente no hallarse incursos en causales de incompatibilidad e inhabilidad señaladas en la ley, que les impida la celebración de este contrato.

CONTRATANTE C.C.



Starta Pecilia Values Mavilla CONTRATISTA
C.C. 47 2966 87 P

2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	JAVIER GARCIA BALLESTEROS
C.C.	10.134.898
CONTRATISTA :	MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA 42.096.687
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE INICIACION	30 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	29 DE ENERO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	\$6.000.000

Entre los suscritos a saber JAVIER GARCIA BALLESTEROS identificado con C.C. 10.134.898, para el presente documento PROPIO, quien nombre Ouien obra en CONTRATANTE y MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA mayor de edad con domicilio y C.C. 42.096.687 que en adelante será residencia en la ciudad de Pereira identificada con CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el CONTRATO DE ELconocido como PRESTACION DE SERVICIOS, EL CUAL SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE VEREDA LA CANA. PRIMERA: ALCALA FINCA TURISTICA VILLA DANIELA OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA se compromete a la PRESTACION DE SERVICIOS COMO ADMINISTRADORA. SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a poner al servicio del CONTRATANTE todos sus conocimientos, su capacidad intelectual y su experiencia para el cumplimiento de la labor encomendada. TERCERA: La labor la ejerce en form independiente, sin subordinación y dependencia y sin que exista relación laboral vinculante entre en CONTRATANTE Y EL CONTRATISTAS CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: 1 HASTA EL 29 DE NERO DE 2018. Sin ENERO DE 2017 AÑO A partir del 30 DE embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato total o parcialmente y sin que medie justa causa mediante comunicación a la otra parte con TREINTA "(30)" días calendario de anticipación. QUNTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR ESTIPULADO, previa presentación de la cuenta de cobro con el respectivo Vo. Bo. Del \$500.000 MENSUALES. SEXTA: Exclusión Representante Legal. y el pago será por valor de relación laboral: Queda claramente establecido y entendido que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto del presente contrato, siendo la naturaleza de este contrato exclusivamente civil. PARAGRAFO: el contratante está obligado a pagar seguridad social ni pensión, ni ARL. como lo dispone la ley 100 de 1993. SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA - Las partes contratantes acuerdan que las diferencias que ocurran derivadas del desarrollo, terminación y liquidación del presente contrato se trataran y resolverán por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Pereira, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres árbitros; b) La organización interna del Tribunal y procedimiento se sujetaran a las reglas previstas en la ley; c) El tribunal decidirá en derecho ; y d) El Tribunal Funcionara en la Cámara de Comercio de Pereira. OCTAVA: El presente contrato podrá darse por terminado por el CONTRATANTE cuando ocurriere cualquiera de las siguientes causas: a) Por muerte del CONTRATISTA, b) Por notoria

desorganización en la prestación del servicio, c) por incumplir cualesquiera de las cláusulas de este contrato NOVENA: INHABILIDADES E INCONPATIBILIDADES: las partes contratantes manifiestan expresa y claramente no hallarse incursos en causales de incompatibilidad e inhabilidad señaladas en la ley, que les impida la celebración de este contrato.

CONTRATANTE

C.C. 10.134.898 P

Horto Cecilia Valua Bonlla CONTRATISTA C.C. 429966879

5%

EMPRESA: EFESTIVO CTDA. NIT.830.131.993-1 Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8833004482

DV: 352142

Cajero:

MACABUIT

Cliente beneficiario: 110263 PILA RECAUDO

Fecha:

17/02/2020 09:12:11

PS Recaudador: 903932 CENTRO COMERCIAL LAGO PLAZA REIRA

Cantidad cupones:

Identificacion: 42096687

Nombre:
Apellido 1:
Apellido 2:
TIPO DOCUMENTO:
TELEFONO:
Codigo Planilla:
Periodo Pago:
Valor Comision:
Valor lua Comision:
Referencia
42096687 MARTHA CECILIA VALENCIA CEDULA DE CIUDADANIA 111111111 4320129867 2020/01 Valor \$145.000,00

Valor recibido: Forma de pago:

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este ruicio, entiendase que manifiesto realmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido. Linea de servicio al cliente: (1) 6510101 servicioalcliente@efecty.com.co

šoi 🚐

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

4209687
CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA ...

PEREIRA DEPARTAMENTO:

333333
1-INDEPENDIENTE

1-INDEPENDIENTE

1-INDEPENDIENTE TIPO IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:

CIUDAD/MUNICIPIO:

DIRECCIÓN:

LA CORUÑA T2 AP 202 TELÉFONO:

TIPO APORTANTE:

TIPO EMPRESA:

FORMA DE PRESENTACIÓN:

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

4320129867 TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES NÚMERO PLANILLA: enero PERIODO COTIZACIÓN 2020 SALUD: PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aasa/mm 2020 2020/02/17 NÚMERO AUTORIZACIÓN:



2020/02/17 9:13 AM

PÁGINA 1 DE 1



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. NIT. 800,249.860-1 Culle 15 No. 29 B.30. Autopreta Call - Yumbo, Yumbo - Valle del Cauca Telefonio (2) 3210000



Dirección de envío: VIA S/N, SN - 490 VEREDA LA CAQA RURAL CGTO LA CAÑA ALCALA



Línea de servicio al cliente: 018000112115

www.ceisia.com



27/02/2020

300

H

S.CLIENTE A. E.S.P.

PACIFICO

EMPRESA DE

POR

RESO

28

NIC	201	1910311	
ENERGIA	\$	392.570,00	ì
'INTERNET	\$	0,00	
*ASEO	\$	11.920,00	
*ALUMBRADO PÚBLICO	\$	3.130,00	
*OTROS CONCEPTOS	\$	0,00	
SALDO ANTERIOR	\$	0,00	
TOTAL A PAGAR	\$	407.620,00	
Pago oportuno hasta:		26/02/2020	7
Suspensión desde:		27/02/2020	5

Nombre: GARCIA BALLESTEROS JAVIER
Clasificación: Residencial Estrato 2 2,23 kva
Dirección de suministros: VIA S/N SN - 490 VEREDA LA CAQA RURAL ALCALA 115584 221094VDA LA CANA FCA VILLA DANIELA-FINCA VILLA DAN Pago oportuno hasta: Suspensión desde:

DATOS GENERALES

Facturas por pagar: Monto: \$ 407.620.00

Fecha último pago: 03/01/2020

CONSUMO DE ENERGIA Concepto Activa BT 53829 53008 821 559,43 459.292.03 939,00 498,**0**0 745,00 821,00 Medidor I; 31863638

Costo \$/kWh: 559,43 Consumo subsidiado hasta: 267,55 Tu consumo: 821,00 Subsidio: 15,15% Tarifa subsidiada (\$kWh): 291,88

TARIFA ENERGÍA ACTIVA

Vr consumo subs.: 389.729,03 Vr consumo sin subs.: 459.292,03 Vr consumo contrib.: 0.00

COMPONENTES DEL COSTO Costo unitario CU (\$/kWh): 559,43 Generación: 212,52 Comercialización: 84,47 Restricciones: Pérdida: 42,83 -,22

OPERADOR DE RED Operador: EPSA E.S.P.
Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Call-Yumbo Tel. daños: 115 Nivel de tensión: II Propiedad Transformador; Empresa Red: Aérea CALIDAD DEL SERVICIO

Duración trimestral: ,00 CRO m-1 (\$/kWh);,00 CMp (Kwh);00 Vr a compensar: 0 Grupo: 4 Transformador:65016009 Circuito: ALCALA 13,2 KV

CONCEPTO ENERGIA VALOR

Consumo 47,63% 496,663,00

Tilleste so of More 2,044-47 -2.16 -1.24 392.570,00 ₹ CONCEPTOS INTERNET VALOR

INTERNET*

Transmisión: 33,62 ción: 33,62

Nombre suscriptor: N° contrato: Fecha inicial: Fecha final:

SERVICIO DE ASEO *

Empresa: ASEO ALCALA ESP SA Nit: 900,244,318-9 Clase de servicio: RESIDENCIAL Clase de servicio: RESIDENCI Estrato: 2 Número de factura de aseo: 0 Periodo facturado: ene 2020 Fecha liquidación aseo: 31/01/2/ Tarifa medida (\$): 19.628.00 M 3:0,00 31/01/2020

IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO *

Responsable del alumbrado público: ALCALA Nombre cliente: GARCIA BALLESTEROS JAVIER Código cliente: 1910311 Número de factura: 31302002004632

Producción (TDI) últimos 3 meses Mes 1:0,1200

Desglose del servicio:
TRT:7.460,60 TTE
TBL: 2.583,80 TFF
TDF£.944,00 OTI
DSC: 0.00 TA: TTE: 0 TFR: 2.639,60 OTR: 0,00 TA: N/A TLU:N/A TTL: N/A Ton A:N/A Ton.N A:N/A

Facturas atrasadas: 0 Saldo anterior: 0,00 Valor alumbrado público: 3,130,00 Pagar antes de: 26/02/2020

Dias: Fecha de suspensión: Fecha último valor pagado: Último valor pagado: 0,00

Mes 3: 0

Facturación últimos 6 meses (\$): Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00 Mes 6: 0,00 Frec. barridos por semana: 1
Frec. recolección semana:
Subsidio(%): 40,00 %
Subsidio(\$): 7.851,20

Acuerdo de Concejo Municipal: Acuerdo 015 de 2010 Oficina de atención al ciudadano: Calle 5 No, 2-121 piso 2 ESO LUMINARIAS

0,00 CONCEPTO ASEO VALOR 11.778,80 \$ 11,920,00 CONCEPTO AP VALOR

OTROS CONCEPTOS VALOR

NOTA IMPORTANTE: OTROS*

Desde ahora encontraras nuestro nuevo producto de internet en tu ra, no te preocupes, lo estamos preparando para ti. l'Esperalo pronto ciudad!.

Tomador EPSA CRÉDITOS:

* Cobros diferentes a energia según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

0,00

ID DE COBROS NIC PAGO OPORTUNO





26/02/2020 1910311 ocumento equivalente a factura No. 31302002004632

TOTALA 407.620.00 \$

(415)7707208210011(8020)19103111160680(3900)0000407620(96)20200226

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA MARAVELEZ ALCALA E.S.P.

NIT. 821.001.139-8 Calle 4ª No 9-28 Teléfono: 200 46 68

de Venta de Servicios

Fecha de Facturación 14-ene-20 061297 Consumo Desde IOVIEMBRE DICIEMBRE 2019 15-dic-19 16-oct-19 CHAIDE PAGO HASTA

\$ 155 700

DAD NIT: 94,489,468 TEL. 2179825 CARTAGO VALLE

sábado, 8 de febrero de 2020 Datos del Usuario
NOMBREGARCIA. JAVIER ID USUARIO:

VEREDALA CUCHILLA DIRECCIÓN/ILLA DANIELA CICLO: 1 RUTA: 1280 CLASE DE USO: RESIDENCIAL CATEGORIA: ESTRATO: 2 Liquidación de Acueducto:
LECT. ACTUAL: 912 No. MEDIDOR: 124930 Liquidación de Aseo

LECT. ACTUAL: 912 0.036 LECT. ANTERIOR: 774 DIAS FACT.: 30 Relación de Consumos Concepto de Lectura

Actual Mes Ant, Mes 2 Mes 3 Mes 4 Mes 6 Promedio

138 159 216 171 228 61 62 119

NINGUNO Sin Observación Nombre del Cargo -

Subtotal Acueducto CARGO FIJO ACUEDUCTO CONSUMO BASICO CONSUMO COMPLEMENTARIO CONSUMO SUNTUARIO APORTE ASOCIADO SUBSIDIO CARGO FIJO ACUEDUCTO SUBSIDIO CONSUMO BASICO

CUOTA FINANCIACION MEDIDOR, IVA 19%, Vr Cuota:\$ 23 333 Cuotas:6 # C Pagas:4 Saldo:\$ 46 668 INTERES DE FINANCIACION AJUSTE AL REDONDEAR CIFRA FINAL

Subtotal Otros

\$ 131 860.50 1 #Ctas:1 a \$ 14 462 c/u 26 M3 a \$ 927 c/u 26 M3 a \$ 927 c/u 86 M3 a \$ 927 c/u Aporte asociado del 14,71% SMMLV/año/Junta Subsidio de 30.00% Subsidio de 30 00% \$ 23 839.50 No:340 Fra:56793 Deuda:\$ 140 000 No:340 Interes Tasa= 1.00%

Descripción Detallada

Valor Anterior Valor Actual 5 0 \$ 14 462 \$ 0 \$ 24 104 \$ 0 5 24 104 50 \$ 79 730 \$ 0 \$ 1 030 \$ 0 \$ 0 -\$ 7 231 \$ 0 \$ 23 333 \$ 0 \$ 467 \$ 0 \$ 40

Componentes de Costo CMO CMI CMT ASEO: T = TBL+TRT+TDT+TTE+TFR-TRT TDT TTE TFR

UPLICADO Este Documento se expide por solicitud expresa del nteresado y es una fiel copia del original que ya fue impreso. Esta Factura olo se podrá pagar si corresponde al último periodo de facturación.

Mets. W CESAR AUGUSTO GARCIA CARMONA Firma Gerent

1%

0.47%

DA O

1280

TOTALES

TOTAL A \$ 155 700 PAGAR: CIENTO CINCUENTA Y CINCO. MIL SETECIENTOS PESOS

Ultimo Pago 23/09/2020 ECHA DE PAGO HAST

\$ 0

0

\$ 155 700

\$ 155 700

VIEMBRE-DICIEMBRE 14-ene-20 061297

Officina de recaudos sede bomberos Alcalá

ábado, 8 de febrero de 2020

ASEO TROS SERVICIO



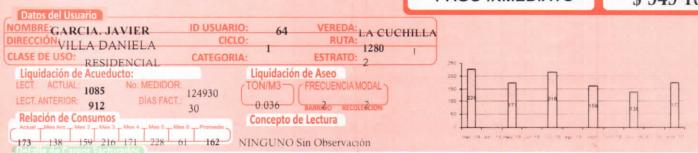
ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA MARAVELEZ ALCALA E.S.P.

NIT. 821.001.139-8 Calle 4ª No 9-28 Teléfono: 200 46 68

de Venta de

Fecha de Facturación 062421 12-mar-20 Consumo Desde Hasta-Periodo ENERO-FEBRERO 2020 16-dic-19 15-feb-20

EECHA DE PAGO HASTA PAGO INMEDIATO TOTAL A PAGAR \$ 345 100





0.47%



'HERVIR EL AGUA ANTES DE CONSUMIRLA; PARA EL REPORTE DE DAÑOS POR FAVOR LLAMAR AL 316 449 7301 ó AL 318 370 6003

Ultimo Pago 9 11 2019 \$ 406 100

\$ 189 440

GARCIA. JAVIER Cod: 64

cios Consumos Novedades Facturas Pagos Financiaciones P.Q.R

65735 139 00001 23/09/2020 \$ 155 900.00 \$i 62421 136 00003 18/03/2020 \$ 345 100.00 \$i 60188 134 00003 19/11/2019 \$ 406 100.00 \$i 57973 132 00003 2/09/2019 \$ 182 200.00 \$i 56907 131 00003 21/05/2019 \$ 347 100.00 \$i 53710 128 00003 14/11/2018 \$ 107 500.00 \$i 51586 126 00003 (3/09/2018 \$ 100 700.00 \$i 49538 124 00003 5/04/2018 \$ 78 400.00 \$i	ldFactura	IdPeri	IdCajero	Fecha	Valor	NúmeroCheque	Aplica
60188 134 00003 19/11/2019 \$ 406 100.00 \$i 57973 132 00003 \$2/09/2019 \$ 182 200.00 \$i 56907 131 00003 \$21/05/2019 \$ 347 100.00 \$i 53710 128 00003 14/11/2018 \$ 107 500.00 \$i 51586 126 00003 \$3/09/2018 \$ 100 700.00 \$i 49538 124 00003 \$5/04/2018 \$ 78 400.00 \$i	65735	139	00001	23/09/2020	\$ 155 900.00		**********
57973 132 00003 \$\frac{2}{2}\text{09}\frac{2019}{2019}\$ \$\frac{182}{200.00}\$ 56907 131 00003 \$\frac{21}{05}\frac{2019}{2019}\$ \$\frac{347}{100.00}\$ 53710 128 00003 \$\frac{14}{11}\frac{12018}{2018}\$ \$\frac{107}{500.00}\$ 51586 126 00003 \$\frac{3}{09}\frac{2018}{2018}\$ \$\frac{100}{700.00}\$ 49538 124 00003 \$\frac{5}{04}\frac{2018}{2018}\$ \$\frac{78}{400.00}\$	62421	136	00003	18/03/2020	\$ 345 100.00		Sí
56907 131 00003 21/05/2019 \$ 347 100.00 \$i 53710 128 00003 14/11/2018 \$ 107 500.00 \$i 51586 126 00003 (3/09/2018 \$ 100 700.00 \$i 49538 124 00003 5/04/2018 \$ 78 400.00 \$i	60188	134	00003	19/11/2019	\$ 406 100.00		
53710 128 00003 14/11/2018 \$ 107 500.00 \$i 51586 126 00003 (3/09/2018 \$ 100 700.00 \$i 49538 124 00003 (5/04/2018 \$ 78 400.00 \$i	57973	132	00003	(2/09/2019	\$ 182 200.00		Sí
53710 128 00003 14/11/2018 \$ 107 500.00 \$i 51586 126 00003 (3/09/2018 \$ 100 700.00 \$i 49538 124 00003 (5/04/2018 \$ 78 400.00 \$i	56907	131	00003	21/05/2019	\$ 347 100.00		Sí
51586 126 00003 (3/09/2018 \$ 100 700.00 Si 49538 124 00003 (5/04/2018 \$ 78 400.00 Si	53710	128	00003	14/11/2018	\$ 107 500.00		
49538 124 00003 (5/04/2018 \$ 78 400.00 Si	51586	126	00003	(3/09/2018	\$ 100 700.00		
	49538	124	00003	5/04/2018	\$ 78 400.00		
	48511	123	00003				

Peri Fecha	IdNovedad	Valor	FacOrigen	FacAplicada	Doc
39 5/08/2020	34785	90000	64624	65735	RC01169

RelACION DE PAGOS DE ACUBIJO, MUESTRA 105 PAGOS VENCIDOS DE JAS FACTURAS.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA COUNTRY FINCA HOSTEL

Fecha expedición: 2020/01/16 - 08:13:57 **** Recibo No. S000187984 **** Num. Operación. 90-RUE-20200116-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. **** CODIGO DE VERIFICACIÓN fjZCFBCdy9

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CASA COUNTRY FINCA HOSTEL ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOMICILIO : ALCALA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 86216

FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 11 DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2018

ACTIVO VINCULADO: 3,100,000.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 5 VIA ALCALA - FILANDIA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76020 - ALCALA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3162488618 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3162488618 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gregchapple@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : ALOJAMIENTO RURAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15514 - ALOJAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 15519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES ;

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : CHAPPLE GREGORY IDENTIFICACIÓN : Cédula de extranjería - 428459

NIT: 700117507-5 MATRICULA: 86215

FECHA DE MATRICULA : 20160811 FECHA DE RENOVACION : 20180327 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA COUNTRY FINCA HOSTEL

Fecha expedición: 2020/01/16 - 08:13:57 *** Recibo No. \$000187984 **** Num. Operación. 90-RUE-20200116-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODICO DE VEDISION CIÓN (770EPOCIO) CODIGO DE VERIFICACIÓN fJZCFBCdy9

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL. VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede vérificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicartago.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fjZCFBCdy9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

and Shate

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Página 2/2

1 1 1 59 1 + 4:46 p m

අ 🖈

Razón Social ó Nombre \$ RNT \$

CASA COUNTRY FINCA HOSTEL 45827

Municipio / Dpto ALCALA - VALLE DEL CAUCA

Estado SUSPENDIDO POR NO RENOVAR

Subcategoria FINCAS TURISTICAS (ALOJAMIENTO RURAL)

Ver Detalle

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior

1

Siguiente

30



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE PISCINA (Ley 09 de Enero 24 de 1979; Ley 1209 de 2008 y Decreto 780 de Mayo 06 de 2016)

CÓDIGO: F-PA-01 VERSIÓN: 4.0 FECHA: Oct. 01 de 2018 PÁGINA: 1 DE 5

Fecha:		D 2	2020 año	Area operativ	- 1	ARO	NO17	E		Códig	go:	5.9		1	No. A	Acta:	0	026	3
							1. INF	ORM	ACIÓN	I GEN	ERAL								
	ión territe e salud:	orial	Depa	Secreta artamenta		Salud	Depa	rtame	ento:	Vall	le del (Cauca	ı	Munic	cipio:	M	CAL	^	
						1.	1- Datos	del	Estab	ecimi	ento								
Razón	social de	el esta	ablecin	niento :		CAS	DA C	201	1 + E V	T,	NCA	40	57	61					
Nombre	e comerc	cial de	el estal	olecimient	o;	TINC		257			70.0	PIO	0.7			-			
Direcci	ón del es	stable	cimien	to:		km	5 v			LA- I	TINLA	NDIA		7	Teléfo	ono	3167	4886	18
Barrio		-				Vere	S S		NA			Loca		d/ coi	muna	a			
	miento/\					(1	CAN	A											
7.00				blecimien	to:		chap				1.00			-			(Ce)	ca 0.×1.	ممر
	del Re			strador o	_	CHA	BBIE	6 P	E 601	14		CC	X	CE	+	No.	42	8459	
encarga		Citte	aumm	strauor o		CHA	PPIE	6	2000	214		CC		CE		No.			
	electrón														Telé	fono		30	
	/ adminis			cargado:		lr -			1		1		_	-	-	OEA COS			
Director	on de no	tincat	JIUII.		1.2		mación						A		Teléfo	ono	316	24886	18
Fecha	de I	a			1.2	Conce						Favora	ble	con					
última	inspecció)ia M	es Año		sanita		F	avora	ole		equer					Desfa	avorable	
sanitaria						emitio	do:							-			*	-	
¿Se ap segurid	licó med ad?:	ida sa	anitaria	de .	S	i	No ×	Obs	servac		201	101						slow	
Tipo de	e estable	cimie	nto	Piscina de abiertas al						iertas a	so restr al públic				Piscin Inihal	as o		opiedad	
Objeto	de la ins	pecci	ón san	itaria:	р	Por rogram			Quej	a X		olicitud nteresa				Asoc	iada a	brote	24
				ia al esta								Inicial					Contro	ol	
certifica	ación de	cump	olimien	n de fun to de nori respectiv	mas	de seg	guridad e									Si		No	X
u Olicii				HIGIÉNI				DEL A	AGUA	CONT	ENIDA	ENE	LE	STAI	UQU	E DE	PISCI	NA	
adultos		estan	ques	de piscir			1		No.	total d	e estar	nques	de p	oiscin	na pa	ra niñ		0	
estable	cimiento			-	4 5		de Aber	4	-14-	del E	-4		Dia			_			
	Γipo de f	ionto		2			de Abas				stanqı	ie de	PISC	ina					$\overline{}$
	i ipo de ii	uente	-		TIP	o de tra	atament	o de i	a ruem	.6									
Estandue	Superficial	Subterránea	Д	agua cruda		Nom siste	ua del educto / ibre del ema de pasto			ia trata lecimi piscin	ento de	9	(a)	Iden	ntifica	ición (del esta	anque	
1	×					FUE D	0100					P	561	~~	90	60.	ma	Circo	(41
2							1					,							
3																			4
4							N.					- 2							
5						**													
6																r'i i			34



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE PISCINA (Ley 09 de Enero 24 de 1979; Ley 1209 de 2008 y Decreto 780 de Mayo 06 de 2016)

CÓDIGO:	F-PA-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Oct. 01 de 2018
PÁGINA:	2 DE 5

2.2 F	Productos y sust							
No Nambro comorcial			que de piscina Uso	Ficha técnica			a de ridad	Observaciones
No.	Nombre comercial	Nombre genérico	OSO	Si	No	Si	No	
1					×		×	No Illia registro de las
2								
3								
4								
5								
6								

alificación: Cumple completamente: 4; Cumple parcialmente			ple condic	iones h	Observaciones		
NTE	ENIDA EN EL ESTANQUE DE PISCINA	Si	No	P	N.A	N.O	Observaciones
3.1	Existe elaborado e implementado el protocolo de manejo de productos y sustancias químicas, utilizadas para el tratamiento de agua contenida, en estanque y estructura similar de piscina y para la desinfección de las superficies, de las áreas anexas y complementarias de piscinas. (Verificar)		0				
3.2	Existe elaborado e implementado el protocolo para almacenar los productos y sustancias químicas, utilizadas en el tratamiento del agua contenida en estanque de piscinas y para la desinfección de las superficies, de las áreas anexas y complementarias, de acuerdo con las incompatibilidades de los mismos. (Verificar)		0				
3.3	Se evidencia la adecuada operación de los sistemas de recirculación y de tratamiento de agua contenida en estanque de piscina, y se encuentran disponibles los correspondientes manuales de operación y mantenimiento. (Verificar)		0				picocncia de nigas en el ngua, tonalida veide.
3.4	Existe elaborado e implementado el protocolo de mantenimiento de rutina del estanque de piscina y de las áreas anexas y complementarias. (Verificar)		0				bilatora de hundenmento de la gizena.
3.5	Existe manual y registro de asistencias a las capacitaciones que son dirigidas a los empleados que laboran en el establecimiento de piscina, relacionadas con el tratamiento del agua contenida en el estanque de piscina, el mantenimiento de los equipos, la operación de los equipos, el uso de los productos y de las sustancias químicas para el tratamiento del agua, entre otros. (Verificar)		0				Sin Cronograma
3.6	Existe libro o registro del establecimiento de piscina. (Verificar)		0				NO PICOCATA LIBIC
3.7	Existen manuales de operación y se evidencia la socialización de los mismos al personal que labora en el establecimiento de piscina. (Verificar)		0				De capacilaciones



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE PISCINA (Ley 09 de Enero 24 de 1979; Ley 1209 de 2008 y Decreto 780 de Mayo 06 de 2016)

CÓDIGO:	F-PA-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Oct. 01 de 2018
PÁGINA:	3 DE 5

4. BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS DEL AGUA				ple la lificaci		Observaciones		
CONT	ENIDA EN ESTANOLIE DE DISCINA Y EN AREAS	Si	No	Р	N.A	N.O		
							NO SC QUIDENCICA	
Se	evidencia la formulación e implementación de los		-				localización de	
pro	ogramas de manejo sanitario de los residuos sólidos quidos, generados por el establecimiento de piscina.		0				punton acologicos	
1				-	1			
Fx	iste elaborado e implementado el programa de						SIN DOCUMENTO	
lim	nieza v desinfección, v este incluye los		0				our sustante 10=	
pro	ocedimientos de evaluación y control. (Verificar)						Programas de limpios	
+	the state of the s						No presenta cult	
Ex	iste elaborado e implementado el programa de						Cumigation	
CO	ntrol de vectores causantes de enfermedades en		0				(o ac gario	
	lud pública. (Verificar)			+				
Ex	tiste elaborado e implementado el programa de						NO PIESENTA	
00	guridad microbiológica del agua contenida en		116				Analisis Fisico Quim	
1 00	tanque de piscina y en superficies (manejo y		0				y milrobiologico a	
so	lución ante materia fecal, sangre, vomito, agua						Agua contenida en	
	oidual ontre otros) (Verificar)		1	-			piscina.	
E	visto elaborado e implementado el programa de control						50 065 C. Va 109/4m	
de	emergencia este incluve el manejo de ballistas que						01 000 de la pioci	
	fron accidentes en el establecimiento de piscilia, por			2			PC10 NO 2417/8	
5 pr	resentarse fenómenos naturales y cuando se presenten							
ot	tros tipos de contaminantes en el agua que contiene el						bioloino si cmià	
es	stanque o estructura similar de piscina, diferentes							
a	los microbiológicos. (Verificar) xiste botiquín de primeros auxilios, bien dotado, con						00 0600, vado,	
~ E	nsumos y medicamentos autorizados por la normatividad						durante la bilacor	
.6 Ir	igento		0					
V	igente.	3						
.7 E	l establecimiento cuenta con vestieres independientes	4						
I P	ara hombres y mujeres.	-		+			NO De ancuentio	
E	xiste servicio de baño dotado con elementos de aseo						201000.	
4.8 p	ersonal (papel higiénico, jabón líquido, toalla de manos		0					
d	esechable, repisa cambia pañales).			+	_			
L	as paredes y pisos de las instalaciones están revestidas	4						
4.9 e	n material liso que facilita el lavado y desinfección de los	'						
lm	nismos							
.10	os inodoros y orinales están ubicados en área física	4						
111	ndependientes de duchas, lavamanos y vestier.		-	+				
E	l establecimiento cuenta con áreas independientes para	a						
10	almacenamiento temporal de residuos solidos y rede:	5 (1						
Ip	para evacuar las aguas residuales (dicartaringes)	71						
е	establecimiento de piscina.	n	-				se evidencia cas	
1.12L	os drenajes (canales, cajas y sifones) se encuentran e		10				510 1031/165.	
110	Mien estado y sin laboriamientos.	4						
.13 5	Se evidencia la obligatoriedad para el uso de lavapiés .						Duranto la visilo	
	Se evidencia programa de actividades de limpieza diaria						No se avidencia	
1.14	del estanque de piscina y programa de limpieza y desinfección diaria de superficies.		0					
		е						
	Se evidencia control en el (los) estanque (s) de ingreso d envases y recipientes de vidrio o material que constituy	a 4						
1.15	envases y recipientes de vidito o material que constituy	7						
- 1	riesgo para la salud.	20					512 bilarois	
1 16	Se evidencia registro de las cantidades de producto	15	()				
- 10	dullilicos aplicados.		-	-			no coenta co.	
4.47	Se evidencia registro de la dosis de desinfectan	ite	10)			119.210.	
4.17	aplicado							
	El sistema de dosificación del desinfectante funcion	na						
4.18	cuando el estanque de piscina se encuentra prestano	ob)				
1	servicio al público.					-		
	ultado obtenido (Sumatoria de columnas Si, No Y P)			1				



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE PISCINA

(Ley 09 de Enero 24 de 1979; Ley 1209 de 2008 y Decreto 780 de Mayo 06 de 2016)

CÓDIGO:	F-PA-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Oct. 01 de 2018
PÁGINA:	4 DE 5

Calificación								
Concepto sanitario favorable	76 - 100	Cuando el establecimiento de piscina cumple con las condiciones higiénico sanitarias y buenas prácticas sanitarias favorables.						
Concepto sanitario favorable con requerimiento	41 - 75	Cuando el establecimiento de piscina no cumple con las condiciones higiénico sanitarias y/o buenas prácticas sanitarias favorables y no conllevan a riesgo a la salud de las personas.						
Concepto sanitario desfavorable	0-40 26 pts	Cuando el establecimiento de piscina no cumple con las condiciones higiénico sanitarias y las buenas prácticas sanitarias atentan contra la salud y vida de las personas, o cuando no dio cumplimiento a lo exigido en el concepto favorable con requerimiento.						

Concepto sanitario desfavorable	0-40 26 pts	condiciones higiénico sanitarias y las buenas prácticas sanitarias atentan contra la salud y vida de las personas, o cuando no dio cumplimiento a lo exigido en el concepto favorable con requerimiento.
El concepto sanitario emitido al estab	olecimiento de	e piscina es: DESTAVORABLE
	5. OBSE	ERVACIONES
la visila se realiza por		de la comunidad. Durante la visita
Desciva Cl Agua de	la pisci.	na de color verde que avidencia presencia
of pigas, las casas sin	103,1195	No presentan la documentación
solicilada para el man	00 4 0	operación de la piscina como bilacoras.
de mantenimiento.		
		UERIMIENTOS
O clasocar e implima	alar los	s protocolos para el Mancso de productos
QUILLICOSO S SU Alma	cenamien	10.
(realizar Analisis Fis	110 Qumi	10 y MICObiologico Al Agua contenida
on la piscina.		
		ogramas de limpieza y desinfección
y) inglatar (epillas A	las casa	as y silones
5 realizar cieire poi	metral	p (a procinca.
	5	
		1
	507	
-		
7. MEDI	DAS DE SEC	GURIDAD (Ley 9/79 y Decreto 780 /16)
Clausura temporal total del estable		
Clausura temporal parcial del estab		
Suspensión parcial de trabajos o se		
Suspensión total de trabajos o serv		
Decomiso de objetos y productos		
Destrucción o desnaturalización de	artículos o p	productos

Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos



Firma:

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE PISCINA

(Ley 09 de Enero 24 de 1979; Ley 1209 de 2008 y Decreto 780 de Mayo 06 de 2016)

CÓDIGO: F-PA-01

VERSIÓN: 4.0

FECHA: Oct. 01 de 2018

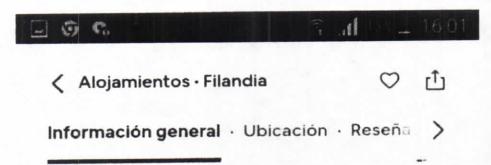
PÁGINA: 5 DE 5

Se a	aplicó medida de seguridad		Si	No
Si la	a respuesta fue sí, responda lo siguiente:			
estructura	ea o instalación aplicó la medida? (por ejemplo: similar de piscina, baño, ducha, lavamanos, co entre otros).	estanque o rredores de		
¿A qué ol	ojeto, artículo o producto se aplicó la medida?			142 35
¿Cuál fue	el riesgo observado durante la inspección sanita	iria?		
	8. NOTIFIC	CACIÓN		
presentar a presen	midad con lo establecido en la Ley 09 de 1979 de concede un plazo máximo de 30 días o días o del 2020; que vence el día 2 4 ante la UESVALLE un plan de cumplimiento de cumplimiento a todos los requerimientos estable notificación. Le incumplimiento en lo antes indicado, la UESVA taría Departamental de Salud del Valle del Caudas; sin perjuicio de la aplicación de medidas san en los artículos 576 y siguientes de la Ley Nove 30 de 2016. La presente notificación se deja copia del contente legal, responsable o quien atendió la visita.	calendario, contados a del mes <u>Marzo</u> los requerimientos e ecidos mediante la procederá a dar ca y a las Autoridades ena (09) de 1979 y art	a partir del día del 2026 stablecidos mesente acta, o traslado del pese Competente ecimiento de ciículo 2.8.8.1.4	para elaborar y dediante la presente contados a partir de para las acciones conformidad con los 4.3. y siguientes del poder del interesado,
	en enterado de la misma, firma para constancia.	der co	ntenido de la	a presente Acia de
	Funcionario(s) que r	ealizaron la visita		
Nombre:	SAIR HAIRTON BAIGUEN ZENTENA			
édula	1116245176			
Cargo:	ing. Ambiental prof universitario			
Profesión	INGCNIED PMBIONIAL			
Firma:	SAIZ H. BAIGUON R.			
	Quien atendió la visita	ΛΛ 1	Testigo	
Nombre:	Ocast Charle	red drop.	cup	
Cédula	12(10)	Q 2090	687.	Perin,
Cargo:				
Profesión	Profession	0.		

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
PRINCIPAL CALI: Carrera 37A No. 4-88. Barrio Santa Isabel. PBX 5580868. Fax 5580727
ARO CALI: Carrera 62 No. 2A-04. Barrio Pampalinda. Teléfono 6206875/76 / 77
ARO TULUA: Carrera 30 No. 32 – 91. Barrio Victoria. Teléfono 2244616. Fax 2247983
ARO CARTAGO: Carrera 3A No. 1A – 05. Barrio San Vicente. Teléfonos 2148644/ 2146223
ARO BUGA: Calle 5 No. 11-76 Teléfono 2365626
Línea Nacional (Gratis): 018000 22 00 44 - Página WEB: www.uesvalle.gov.co
Correos electrónicos: contactenos@uesvalle.gov.co - Quejas y Reclamos: quejasyreclamos@uesvalle.gov.co

Mark

PONCE



- Villa completa Más de 16 huéspedes · 9 habitaciones · 23 camas · 9,5 baños
- * Hospitalidad inmejorable 11 huéspedes recientes han felicitado a Greg por su inmejorable hospitalidad.

Acerca de este espacio

Villa Daniela es una Finca con piscina a lado de una Finca cafetero donde hacen procesos del cafe todos los Dias, un sendero ecologico, y un canopy de 7 vuelos. Aqui Es Leno de Flores, frutales y pajaros para las personas que quieren... Sique leyendo

\$322,000 por noche * 4.53 (17 reseñas)

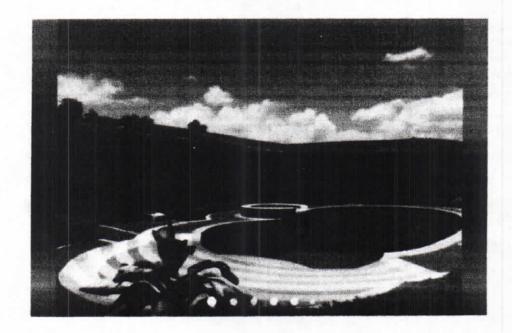






⟨ Alojamientos · Filandia





Tropical Villa con Piscina in Coffee Paradise

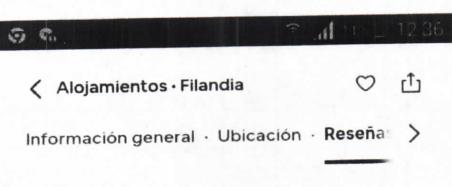
Filandia Anfitrión: Greg



★ Villa completa

\$322,000 por noche

4.53 (17 reseñas)





Yesid enero de 2020

Muy amplia y apropiada para descansar.



Jorge Andres noviembre de 2019

es un lugar tranquilo y limpio para estar en familia



Monica septiembre de 2019

la finca esta bien ubicada y cerca del

\$322,000 por noche * 4.56 (18 reseñas)

Reserva

3

3,1

39



Información general · Ubicación · Reseña

Ubicación

Tendrás los datos exactos de la ubicación cuando se confirme la reservación.



El alojamiento de Greg está en Filandia, Quindio, Colombia.

Disponibilidad

\$322,000

por noche

* 4.53 (17 reseñas)

Reserva



Información general · Ubicación · Reseña

Contacta al anfitrión

Para proteger tus pagos, nunca transfieras dinero ni te comuniques fuera de la página o de la aplicación de Airbnb. Más información.



Más información

Llegada 15:00 a 22:00 Salida 12:00

Reglas de la casa

\$322,000 por noche * 4.53 (17 reseñas)

Información general · Ubicación · Reseña

Anfitrión: Greg

Valle del Cauca, Colombia



- ★ 24 reseñas
- Verificado

Canadian Who has lived in Colombia For 7 years. I love travel and Colombia.

Idiomas: English, Français, Español

Índice de respuesta: 100%

Tiempo de respuesta: en pocas

horas

Contacta al anfitrión

Para proteger tus pagos, nunca

\$322,000 por noche

4.53 (17 reseñas)

CERTIFICACION

Yo, JOSE ORDENED GOMEZ QUICENO identificado con C.C. 17.106.133 de Bogotá, quien para el presente documento obra en nombre y representación de la Rama Judicial del Poder Público, como Juez de Paz, con T.P 1398, CERTIFICO que el día 15 de enero de 2020, recibí la llamada de la señora MARTA CECILIA VALENCIA BONILLA identificada con C.C. 42.096.687 de Pereira, quien a la vez obra como administradora de la Finca Turística Villa Daniela, para que la asistiera en diligencia de conciliación con el señor GREGORY CHAPPLE, efectivamente recibida la llamada acordé realizar la correspondiente visita el día 16 de enero de 2020 en horas de la mañana.

Realizada la visita el día acordado el señor en mención no accedió a ningún tipo de conciliación, argumentando que no entregaba el inmueble hasta terminar el contrato pactado.

Atentamente,

JOSE ORDENED GOMEZ QUICENO

C.C. 17.106.133 de Bogotá,

JUEZ DE PAZ T.P 1398 del CSJ